



HECHO RELEVANTE CLERHP ESTRUCTURAS, S.A.

3 de julio de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en conocimiento que:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de CLERHP Estructuras, S.A. celebrada el 30 de junio de 2017 a las 13:30 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en calle Alhama, nº 2, bajo, 30870 de Mazarrón (Murcia) con asistencia, presentes o representados, del 86,84% del capital social, ha aprobado por unanimidad la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión.

Primero.- Informe del señor Presidente.

Segundo.- Cese, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Se aprueba el cese de Don Juan Evangelista Alonso Becerra como Vocal del Consejo de Administración.

Tercero.- Nombramiento, si procede, de miembros del Consejo de Administración, en sustitución de los Consejeros cesados.

Se aprueba el nombramiento de Don Félix Ángel Poza Ceballos como Vocal del Consejo de Administración, en sustitución de Don Juan Evangelista Alonso Becerra.

Cuarto.- Aprobar, si procede, el cambio de domicilio social y fiscal de la sociedad, actualmente en Mazarrón, calle Alhama, nº 2, C.P. 30870, que en adelante estará en Murcia, avenida de Europa, nº 3 B, entresuelo, C.P. 30007. Y, en su caso, modificar el artículo 4 de los Estatutos sociales para introducir el cambio del domicilio social y el fiscal ahora acordado.

Se aprueba el cambio de Domicilio Social de la Sociedad, actualmente fijado en Mazarrón, Calle Alhama, número 2, C.P. 30870, y que a partir del presente acuerdo se localizará en Murcia, Avenida de Europa, número 3 B, Entresuelo, C.P. 30007.

En consecuencia, se aprueba la modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales para introducir el cambio de domicilio social y el fiscal ahora acordado, que con derogación expresa de su anterior redacción presenta a partir del presente acuerdo el siguiente tenor literal:

“ARTÍCULO 4.- DOMICILIO SOCIAL.

La sociedad tendrá su domicilio en Murcia, Avenida de Europa, número 3 B, Entresuelo, C.P. 30007.

Los administradores podrán acordar la creación, traslado o supresión de sucursales, agencias o delegaciones y variar el domicilio social dentro del término municipal en que la Sociedad lo tenga establecido.”

El presente cambio de las oficinas de la sociedad, y por ende, de Domicilio Social, responde a motivos económicos y de desarrollo estratégico de la Sociedad, siendo el nuevo Domicilio el centro de la efectiva administración y dirección de la misma.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Mazarrón (Murcia), 3 de julio de 2017

D. Juan Andrés Romero Hernández

Presidente y Consejero Delegado de CLERHP Estructuras, S.A